



Horwath, Sotero Peralta & Asociados

**AUDITORIA FINANCIERA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL MINISTERIO PÚBLICO
TRIMESTRE ABRIL–JUNIO DEL 2013**

MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DEL 2013

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los Auditores Independientes	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-10



REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable

Dr. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República
Ministerio Público
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Ministerio Público, correspondiente al trimestre abril - junio, 2013, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Ministerio Público:

El Ministerio Público es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Notas 3a y 3b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación de dicho Estado, así como por aquellos controles internos que el Ministerio Público determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado de Ejecución Presupuestaria, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria en su conjunto.

Honorable
Dr. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República
Ministerio Público
Santo Domingo, D. N.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Ministerio Público, durante el trimestre abril - junio, 2013, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06; y con la base contable que se describe en las Notas 3a y 3b.

Asunto de énfasis:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en las Notas 2a y 2b, las cuales describen la base de contabilidad usada por el Ministerio Público para preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria. La política de la Gerencia del Ministerio Público consiste en preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos presupuestarios se reconocen cuando se realiza el pago respectivo, y no cuando se incurre en los mismos.

2 de Agosto, 2013

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

MINISTERIO PÚBLICO**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA, TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2013
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 31 de marzo, 2013	Trimestre abril - junio, 2013	Acumulado al 30 de junio, 2013
Balance de efectivo al inicio del período	\$46,629,803	\$87,667,617	\$46,629,803
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100 (Nota 3a)	747,684,315	747,684,315	1,495,368,630
Transferencias recibidas	34,895,650	9,698,518	44,594,168
Otros ingresos (Nota 3b)	1,596,895	21,965,391	23,562,286
Total de ingresos	784,176,860	779,348,224	1,563,525,084
Total de recursos disponibles	\$830,806,663	\$867,015,841	\$1,610,154,887
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	537,896,882	562,973,240	1,100,870,122
Servicios no personales (Nota 5)	40,203,977	56,700,866	96,904,843
Materiales y suministros (Nota 6)	37,147,408	31,896,561	69,043,969
Transferencias corrientes (Nota 7)	2,437,100	2,356,300	4,793,400
Activos no financieros (Nota 8)	54,137,970	10,230,356	64,368,326
Activos financieros (Nota 9)	36,021,000	97,770,677	133,791,677
Pasivos financieros (Nota 10)	38,577,795	29,196,943	67,774,738
Gastos financieros (Nota 11)	2,085,875	2,909,500	4,995,375
Total de desembolsos (Nota 12)	748,508,007	794,034,443	1,542,542,450
Menos:			
Impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(5,808,122)	(3,793,288)	(9,601,410)
Cheques reversados de años anteriores	(417,610)	(799,440)	(1,217,050)
Más:			
Transferencias entre bancos	856,771	1,119,275	1,976,046
Total de desembolsos, netos	743,139,046	790,560,990	1,533,700,036
Balance de efectivo	\$87,667,617	\$76,454,851	\$76,454,851

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público:**a) Base legal:****▪ Constitución de la República Dominicana:**

El Artículo 169 de la Constitución de la Republica Dominicana, establece que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público garantizará los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverá la resolución alternativa de disputas, dispondrá la protección de víctimas y testigos, y defenderá el interés público tutelado por la Constitución y las Leyes.

Asimismo, el Artículo 170 de la Constitución de la Republica, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. Ejerce sus funciones, conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

▪ Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11:

El Artículo 1 de dicha Ley, establece que el Ministerio Público es el organismo del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos.

▪ Autonomía funcional, presupuestaria y administrativa:

El Artículo 2 de la Ley No. 133-11, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, presupuestaria y administrativa. Anualmente tendrá una asignación individualizada en el Presupuesto General del Estado, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles externos del gasto público establecidos en la Constitución. El Ministerio Público aprobará a más tardar el 16 de agosto de cada año, el presupuesto de gastos de la institución, el cual será remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional.

b) Estructura orgánica:

En el Artículo 4 de la Ley No. 133-11, se describe la Estructura Interna del Ministerio Público, la cual está integrada por:

- a) El Procurador General de la República, quien lo dirige;
- b) Los procuradores adjuntos del Procurador General de la República;
- c) Los procuradores Generales de Corte de Apelación; y
- d) Los procuradores fiscales y los fiscalizadores.

▪ Consejo Superior del Ministerio Público:

Según el Artículo 45 de la Ley No. 133-11, el órgano de gobierno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público, cuyos componentes operativos son:

1. Base legal y estructura organizativa del Ministerio Público (Continuación):

- a) La Dirección General de Persecución del Ministerio Público;
- b) La Dirección General de Carrera del Ministerio Público;
- c) La Dirección General Administrativa del Ministerio Público; y
- d) La Escuela Nacional del Ministerio Público.

Sus integrantes no ostentarán, por esa sola condición, ninguna superioridad jerárquica sobre las actuaciones que realicen los miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones.

Así mismo, el Artículo 46 de esta misma Ley, establece que el Ministerio Público estará integrado de la manera siguiente:

- a) El Procurador General de la República, quien lo presidirá;
- b) Un Procurador Adjunto del Procurador General de la República, elegido por sus pares;
- c) Un Procurador General de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- d) Un Procurador Fiscal o su equivalente, elegido por sus pares;
- e) Un Fiscalizador elegido por sus pares.

2. Control y registro presupuestario:**a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Ministerio Público mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria, que prepara el Ministerio Público:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley de presupuesto, el Ministerio Público utiliza, las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, para el registro y presentación de sus operaciones, así como la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Ministerio Público mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetual presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencias de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

2. Control y registro presupuestario (Continuación):

b) Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Ministerio Público, sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del estado de ejecución presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 30 de Junio, 2013, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$, en el mercado oficial de divisas era de RD\$41.60 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre, 2006, el presupuesto global asignado del año 2013, para el Ministerio Público, fue RD\$3,073,341,837. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04 y la Ley No. 133-11, que otorgan autonomía presupuestaria y administrativa el Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 30 de marzo, 2013 fue de RD\$747,684,315, y la correspondiente al trimestre abril-junio, 2013 fue por un monto de RD\$747,684,315, para un total acumulado al 30 de junio del 2013 por la suma de RD\$1,495,368,630.

b) Otros ingresos:

Los otros ingresos acumulados al 31 de marzo del 2013, fueron por RD\$1,596,895, y por el trimestre abril-junio, 2013, fue por la suma de RD\$21,965,391, para un total acumulado al 30 de junio, 2013, de RD\$23,562,286. Estos ingresos corresponden a depósitos de efectivo originados por sobrantes de operaciones de desembolsos, avance presupuestario y aviso de crédito.

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2013

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, fueron como sigue:

	Trimestre Enero-Marzo, 2013	Trimestre Abril-Junio, 2013	Acumulado al 30 de Junio, 2013
Sueldos fijos	\$427,087,243	\$441,651,232	\$868,738,475
Sueldos personal contratado y/o igualado	885,667	1,358,600	2,244,267
Suplencias	11,391,149	13,010,764	24,401,913
Sueldos por servicios especiales	-	10,000	10,000
Compensación por gastos de alimentación	6,606,492	6,229,987	12,836,479
Compensación por horas extraordinarias	3,686,028	2,500,250	6,186,278
Primas de transporte	1,040,000	1,110,000	2,150,000
Compensación por servicios de seguridad	21,667,606	25,728,795	47,396,401
Compensación por resultados	18,000	-	18,000
Jornales	131,275	-	131,275
Honorarios profesionales técnicos	617,668	902,099	1,519,767
Honorarios por servicios especiales	39,500	-	39,500
Dietas en el país	167,500	70,000	237,500
Gastos de representación	4,748,013	4,917,200	9,665,213
Bonificaciones	-	53,000	53,000
Regalía pascual	59,500	-	59,500
Prestaciones laborales	643,637	-	643,637
Pago de vacaciones	389,718	-	389,718
Contribuciones al seguro de salud y riesgo	25,890,482	29,603,125	55,493,607
Contribuciones al seguro de pensiones	29,536,383	32,285,910	61,822,293
Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3,291,021	3,542,278	6,833,299
Total servicios personales	\$537,896,882	\$562,973,240	\$1,100,870,122

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Detalle	Trimestre Enero-Marzo, 2013	Trimestre Abril-Junio, 2013	Acumulado al 30 de Junio, 2013
Servicios telefónico de larga distancia	\$864	\$3,583	\$4,447
Teléfono local	10,390,697	15,394,159	25,784,856
Telefax y correo	300,000	450,030	750,030
Servicio de internet y televisión por cable	-	47,771	47,771
Electricidad	11,071,776	18,861,860	29,933,636
Agua	141,444	104,931	246,375
Lavandería, limpieza e higiene	8,000	24,000	32,000
Residuos sólidos	67,182	126,111	193,293
Publicidad y propaganda	-	406,539	406,539
Impresión y encuadernación	77,352	237	77,589
Viáticos dentro del país	181,395	8,000	189,395
Pasajes	537,000	492,000	1,029,000
Fletes	273,152	116,724	389,876
Peajes	30,450	-	30,450

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2013

5. Servicios no Personales (continuación):

Detalle	Trimestre Enero-Marzo, 2013	Trimestre Abril-Junio, 2013	Acumulado al 30 de Junio, 2013
Edificios y locales	5,913,893	9,708,482	15,622,375
Equipos de producción	29,400	-	29,400
Máquinas y equipos de oficina	-	14,423	14,423
Equipos de transporte, tracción y elevación	2,139,860	2,167,527	4,307,387
Otros alquileres	-	696,145	696,145
Seguro de bienes muebles	28,653	17,325	45,978
Obras menores	1,069,142	592,080	1,661,222
Máquinas y equipos	252,498	472,959	725,457
Comisiones y gastos bancarios	552,209	565,892	1,118,101
Servicios técnicos y profesionales	747,032	453,422	1,200,454
Impuestos, derechos y tasas	6,366,578	5,890,466	12,257,044
Otros servicios no personales	25,400	86,200	111,600
Total servicios no personales	\$40,203,977	\$56,700,866	\$96,904,843

6. Materiales y Suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros, se detallan a continuación:

Detalle	Trimestre	Trimestre	Acumulado al 30 de Junio, 2013
	Enero-Marzo, 2013	Abril-Junio, 2013	
Alimentos y bebidas para personas	\$10,061,953	\$2,936,258	\$12,998,211
Productos agroforestales y pecuarios	-	12,980	12,980
Acabados textiles	16,166	207	16,373
Papel escritorio	-	402,065	402,065
Productos de papel y cartón	25,786	44,785	70,571
Productos de artes graficas	-	16,690	16,690
Libros, revistas y periódicos	-	6,200	6,200
Combustibles y lubricantes	25,623,238	22,643,760	48,266,998
Productos químicos y conexo	158,014	32,848	190,862
Artículos de cueros	-	885	885
Llantas y neumáticos	-	270,093	270,093
Artículos de caucho	15,017	49,668	64,685
Artículos de plástico	12,691	96,006	108,697
Producto de cemento y abesto	35,428	-	35,428
Productos de vidrio, loza y porcelana	135,944	-	135,944
Productos de cemento, cal y yeso	108,272	-	108,272
Productos metálicos	596,882	117,153	714,035
Minerales	51,656	-	51,656
Materiales de limpieza	25,871	101,246	127,117
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	8,496	34,696	43,192
Útiles de cocina y comedor	4,310	7,513	11,823
Productos eléctricos y afines	53,986	226,236	280,222
Materiales y útiles relacionados con informática	-	79,219	79,219
Útiles diversos	213,698	4,818,053	5,031,751
Total materiales y suministros	\$37,147,408	\$31,896,561	\$69,043,969

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2013

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden a las partidas siguientes:

Detalle	Trimestre Enero-Marzo, 2013	Trimestre Abril-Junio, 2013	Acumulado al 30 de Junio, 2013
Ayudas y donaciones a personas	\$65,800	\$5,000	\$70,800
Becas y viajes de estudio	20,000	-	20,000
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	2,351,300	2,351,300	4,702,600
Total de transferencias corrientes	\$2,437,100	\$2,356,300	\$4,793,400

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se conforman como sigue:

Detalle	Trimestre Enero-Marzo, 2013	Trimestre Abril-Junio, 2013	Acumulado al 30 de Junio, 2013
Equipos de computación y operaciones Auxiliares	\$191,388	\$664,499	\$855,887
Equipos y muebles de oficina	893,194	1,451,572	2,344,766
Edificios	5,493,491	-	5,493,491
Edificaciones	47,559,897	8,114,285	55,674,182
Total de activos no financieros	\$54,137,970	\$10,230,356	\$64,368,326

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Trimestre Enero-Marzo, 2013	Trimestre Abril-Junio, 2013	Acumulado al 30 de Junio, 2013
Construcción INACIF, Criminología y otras	\$ -	\$21,770,677	\$ 21,770,677
Provisión para sueldo navideño	36,000,000	36,000,000	72,000,000
Fondos de cajas chicas	21,000	-	21,000
Adquisición de equipos médicos INACIF	-	40,000,000	40,000,000
Total de activos financieros	\$36,021,000	\$97,770,677	\$133,791,677

10. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 31 de marzo del 2013 fueron por RD\$38,577,795, y por el trimestre abril - junio, 2013, fue la suma de RD\$29,196,943, para un total acumulado al 30 de junio, 2013, por la suma de RD\$67,774,738. Estos pasivos representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2013

11. Gastos financieros:

Los desembolsos incurridos para gastos financieros, se detallan como sigue:

Detalle	Trimestre Enero-Marzo, 2013	Trimestre Abril-Junio, 2013	Acumulado al 30 de Junio, 2013
Intereses de la deuda interna	2,085,875	2,909,500	4,995,375
Total de gastos financieros	\$2,085,875	\$2,909,500	\$4,995,375

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado al Ministerio Público por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$3,073,341,837, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre, 2006. Estos recursos son recibidos por el Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No.194-04 y la Ley No.133-11, que otorgan autonomía presupuestaria al Ministerio Público. Considerando dicha autonomía, la Entidad prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 30 de junio del 2013 fue por la suma de RD\$1,542,542,450.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2013, con la ejecución presupuestaria acumulada hasta el 30 de junio, 2013:

Presupuesto aprobado para el año 2013	Ejecutado al 30 de junio del 2013	Pendiente por ejecutar	
		Monto	%
\$3,073,341,837	\$1,542,542,450	\$1,530,799,387	49.8%

Como se observa, faltando seis mes, igual al 50% del año presupuestario, el presupuesto disponible representa el 49.8% del presupuesto total, es decir, al 30 de junio del 2013 (mitad de año) la Entidad había gastado el 50.2% de dicho presupuesto.